



AYUNTAMIENTO

de

LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1

06870 – La Garrovilla (Badajoz)

Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE OBRAS: URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

**1.1 Descripción del objeto del contrato**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	Fecha aprobación
Sheila García Moreno	Arquitecta Técnica	<b>98.058,62</b>	26/11/2018

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es:

Se trata de una obra necesaria la adecuación y mejora de la urbanización de la c/ Ntra. Sra. de la Caridad, resolviendo los problemas existentes tanto en la pavimentación, mejorando además la accesibilidad de la misma, como en la evacuación de las aguas residuales y pluviales generadas dentro del ámbito de actuación hasta la conexión con la red general de saneamiento.

Se recoge también la renovación de la instalación de abastecimiento de agua existente bajo las aceras, pues han quedado obsoletas.

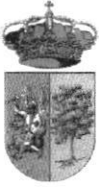
El ámbito de la actuación de la urbanización son aproximadamente unos 1.500 m<sup>2</sup>.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**1.2 División en lotes del objeto del contrato**

El objeto del contrato no se divide en lotes, a efectos de su ejecución, al concurrir las circunstancias expresadas en el expediente. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico destacando los siguientes aspectos:

- *Dificultad de división:* se trata de obras de escasa entidad por separado que suponen el desplazamiento de maquinaria específica y de gran tamaño. En la buena ejecución de las obras en este caso, influye la realización de las mismas con maquinaria de características específicas. Dicha maquinaria supone en muchos casos transportes especiales, y en el caso de ser obras de escasa entidad e importe no es interesante realizar el mismo; entre dicha maquinaria estarían la fresadora, extendedoras de asfalto, rodillo vibrador para compactación,....
- *Económicas:* conforme a expuesto en el apartado anterior, la división de lotes implicaría el transporte de dicha maquinaria por los diferentes licitadores para cada una de las actuaciones, lo que implicaría que solo el traslado de la misma no fuera rentable, pudiéndose producir la situación de que la licitación quedara desierta.



AYUNTAMIENTO

de  
**LA GARROVILLA**  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 – La Garrovilla (Badajoz)  
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

- *Técnicas*: dificultad la tarea de coordinación por la dirección de obra, al tener diferentes interlocutores (jefes de obra, encargados,...) en la que sus posible unidades de obras se solapen, y generan la imposibilidad de ejecución de sus unidades mientras no se ejecuten las de otros adjudicatarios. Además de las dificultad para la división de responsabilidad de los diferentes adjudicatarios al estar sus unidades de obras interrelacionadas y en muchos casos ser complementarias.
- *Seguridad y salud*: Existe un solo estudio de seguridad y salud, las empresas de cada lote podrían presentar planes diferentes de seguridad y recursos preventivos (según R.D. 1627/1997) por cada lote, produciendo una pluralidad de planes de seguridad difícil de coordinar entre ellos, y diferentes aperturas de centros de trabajo sobre una misma obra en su conjunto.
- *Gestión de residuos*: Existe un solo estudio de gestión de residuos, las empresas de cada lote podrían presentar planes de gestión de residuos (según R.D. 105/2008) por cada lote, produciendo una pluralidad de planes de gestión de residuos difícil de coordinar entre ellos.
- *Intrínsecas*: La propia naturaleza de la obra hace poco aconsejable dividirla por partes, los posibles lotes deberían estar divididos en fases de ejecución muy similares, para que puedan finalizarse en el mismo tiempo previsto en el contrato, pues el conjunto debe considerarse como una obra completa(artº125 – RD 1098/2001 del RGLCAP), entendiéndose por tal las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, y por lotes sería complejo por no decir imposible coordinar que todas finalicen para la misma fecha.

La no división en lotes del objeto del contrato, cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, cumple los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

### 1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

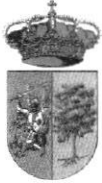
El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
45233222-1	Trabajos de pavimentación y asfaltado.
45232410-9.-	Obras de saneamiento.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante



AYUNTAMIENTO  
de  
LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 – La Garrovilla (Badajoz)  
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato**

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras:

Objeto:	URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	Fecha aprobación
Sheila García Moreno	Arquitecta Técnica	<b>98.058,62</b>	26/11/2018

Se denomina presupuesto de ejecución material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas

El **Presupuesto de Ejecución Material** del contrato es: **68.100,99 €**

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los conceptos que se recogen debidamente justificados en la Memoria Proyecto.

El **Presupuesto Base de Licitación** es de **81.040,18 euros** (excluido IVA) y de **98.058,62 euros** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	68.100,99
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	8.853,13
Beneficio industrial de la empresa	4.086,06
Impuesto sobre el Valor añadido	17.018,44
<b>TOTAL</b>	<b>98.058,62</b>

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de **81.040,18 euros** .-

**CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito**

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso: